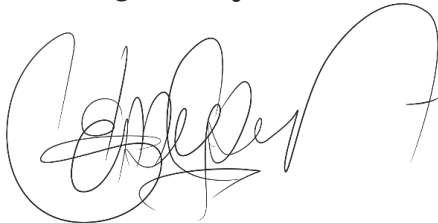


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	LUZ ADRIANA GONZALEZ SERRANO
Demandado:	JUAN PABLO NOVOA NOVA
Radicado:	2021-00671
Asunto:	APRUEBA COSTAS

Como quiera que se venció en silencio el término del traslado concedido, el Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y, en aplicación de lo prescrito por el artículo 366 del C.G.P., le imparte su APROBACIÓN

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 33
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA